



Nº/Referencia: MCRS/mlg-OPE-Sº. SELECCIÓN

Asunto: Trámite de Audiencia exclusión de procesos selectivos del Servicio Murciano de Salud

D. Jorge Jesus Jimenez Blazquez
C/ Ramón y Cajal nº6 2º D
CP. 02400
Hellín
Albacete

Mediante la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 10 de septiembre de 2019, se convocaron pruebas selectivas para cubrir 4 plazas de la categoría de Técnico Auxiliar No Sanitario, opción Cocina por los turnos de acceso libre y promoción interna, (BORM nº 211, de 12 de septiembre).

Habiendo participado en el citado proceso selectivo, con fecha 3 de mayo de 2023 se publicó la Resolución del Tribunal calificador de las pruebas selectiva, aprobando la relación de aspirantes que habían superado las pruebas selectivas y resultaban seleccionados, apareciendo usted en la citada relación con el número de orden 1º por el turno de promoción interna.

Tras la publicación de la anterior Resolución se ha detectado que usted no cumple con el requisito establecido en el apartado a) de la Base Específica Cuarta de la citada convocatoria, relativa a los requisitos y condiciones generales que los candidatos deben poseer el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y **mantenerse durante todo el proceso selectivo**, que dispone:

"4. (...)

a) *Tener la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud y estar en situación de servicio activo o en otra que comporte reserva de plaza en el citado organismo.*"

Actualmente usted se no se encuentra en situación de servicio activo en el Servicio Murciano de Salud, sino en excedencia por prestar servicios en el sector público, que no implica reserva de plaza en este organismo.

En consecuencia, debido a que la Resolución que se dicte pudiera afectarle en sus derechos e intereses legítimos y dar lugar a su exclusión del proceso selectivo, le comunico que tiene un plazo máximo de 10 días, a partir del día siguiente a la notificación de esta comunicación, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que considere pertinentes en defensa de sus derechos, de conformidad con lo que establece el artículo 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





La Directora Gerente,
(P.D. Resolución de 12-2-07 BORM de 22-3-07)
La Directora General de Recursos Humanos
(Documento firmado electrónicamente)
Fdo.: M^a Carmen Riobó Serván

